



Expediente: **056151331809**
Radicado: **RE-02233-2023**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Oficina Jurídica**
Tipo Documental: **RESOLUCIONES**
Fecha: **05/06/2023** Hora: **08:41:07** Folios: **3**



RESOLUCION

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA

**LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, "CORNARE",
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y**

CONSIDERANDO

Que, a la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare, "Cornare", le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos naturales renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que la Ley 99 de 1993, dispone que las Corporaciones Autónomas Regionales, ejercerán funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, y por lo tanto, podrán imponer y ejecutar medidas de policía y las sanciones previstas en la ley en caso de violación de las normas sobre protección ambiental y manejo de los recursos naturales renovables.

Que la Resolución Corporativa N. 112-2861 del 15 de agosto del 2019, delegó al Jefe de la Oficina Jurídica la función de adelantar todas las actuaciones jurídicas de los procesos sancionatorios adelantados dentro de las Subdirecciones de Servicio al Cliente, Recursos Naturales y la Oficina de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Gestión del Riesgo y del Grupo de Licencias y Permisos Ambientales.

ANTECEDENTES

Que mediante Acta Compromisoria AC-01431-2022 del 28 de abril de 2022, el Auto AU-02097 del 03 de junio de 2022 y las Resoluciones RE-02839 del 29 de julio del 2022 y RE-01049 del 09 de marzo del 2023, se ha requerido de manera reiterada al al **CDA SOLOMOTOS RIONEGRO S.A.S.**, con Nit. 901.206.376-8, representado legalmente por el señor **CARLOS MARIO TOBON ROLDAN**, identificado con Cedula de Ciudadanía no. 71773864, ubicado en el municipio de Rionegro, para que realice el ajuste y corrección del software de aplicación GASTECH AMBII, toda vez, que este no ofrece las garantías para el cumplimiento de los estándares normativos en revisión de gases contaminantes en motocicletas.

Que, el **CDA SOLOMOTOS RIONEGRO S.A.S.**, allegó a esta corporación la siguiente información:

- **Radicado CE-07250 del 05 de mayo de 2023**, por medio del cual el CDA remite la información de revisiones correspondiente a los meses de febrero y abril, dando respuesta a lo requerido por la Corporación en el radicado CS-03304-2023.
- **Radicado CE-07599 del 11 de mayo del 2023**, a través del cual, el CDA notifica el cambio del sensor Termohigrómetro.

Que producto de la evaluación hecha a la información allegaba mediante los referidos oficios, se elaboró el Informe Técnico IT-03116 del 31 de mayo de 2023, mediante el cual se hicieron unas observaciones que hacen parte integral de este instrumento y las siguientes:

"CONCLUSIONES:



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co